

**Resolución de 30 de octubre de 2009, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se resuelve la convocatoria de una beca de investigación.**

Por Resolución de 2 de octubre de 2009 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, publicada en la página web de este Centro, se convocó una beca de formación predoctoral con el fin de facilitar la formación en temas prioritarios para el Centro.

La competencia para resolver recae en el Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

La Comisión de valoración ha realizado la correspondiente evaluación de solicitudes y ha elevado la propuesta de resolución.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta, con esta fecha he resuelto:

1. Conceder la beca que se especifica a continuación a la persona que se señala:

**JUAN PABLO VICO**

La persona seleccionada deberá incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Zaragoza, 30 de OCTUBRE de 2009  
EL DIRECTOR GERENTE DEL CITA

Fdo.: José González Bonillo.